

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: CONCEDE VIATICO A FUNCIONARIA QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 1139,

RETIRO, 25 MAR. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El D.F.L. N° 1, de fecha 24 de enero de 1994, Código del Trabajo.
- 3.- Decreto N° 3370 de fecha 07-12-2011 de la I. Municipalidad de Retiro, en que aprueba modificación de contrato de trabajo otorgando viático al personal que labora en el DAEM.
- 4.- Decreto Exento N° 3344 de fecha 06-12-2011 de la I. Municipalidad de Retiro, en que fija monto de viático.
- 5.- Solicitud de viático de la Sra. Gabriela Agurto Flores, Asistente Social D.A.E.M, por cometido realizado el día 12 de Marzo, Correspondiente a Asistencia a jornada Provincial de Coordinadores Comunales del Programa Servicios Médicos Junaeb, en la Ciudad de Linares, dependencias de la Gobernación Provincial
- 6.- Decreto exento N° 2.172 de fecha 01/07/2013 en que delega atribuciones y funciones específicas en el Sr. Rodrigo Larrañaga Gutiérrez, Administrador Municipal.
- 7.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

DECRETO:

- 1.- **PAGUESE** la suma de \$ 13.380 (Trece mil trescientos ochenta pesos), correspondiente a Viático Sin Pernoctar, al la Sra. **Gabriela Agurto Flores**, C.I. N° 14.022.669-6 , Asistente Social del DAEM., por cometido realizado el día 12 de Marzo del 2014, conforme lo cita el documento señalado en el Visto N° 5 del presente Decreto.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 21 Item 03, Asignación 004-003 "Remuneraciones Variables".
- 3.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y finanzas, para los trámites a que de lugar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del DAEM



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal